



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0189

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/12/16.-

VISTO:

El Expediente N° 00101-0261647-2 y N° 00101-0261655-3 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas de los avisos publicitarios correspondientes a la Licitación Pública N° 04/16 (Licitación Pública N° 04/16 – Adquisición de vehículos 0 km.) y Concurso de Precios N° 10/16 (Concurso de Precios N° 10/16 – Contratación en alquiler de un Inmueble ubicado en la ciudad de Cañada de Gómez) por un monto total de \$ 30.258,06 (PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS);

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de las Facturas B N°0025-00015361 y N°0025-00015362 en concepto de publicidad oficial;

Que, Cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley 12.510 y su Dcto. Reglamentario N° 1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°04/16 y mediante el art. 140 de la Ley 12.510 y su Dcto Reglamentario 1104/16 el Concurso de Precios N° 10/16, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en un diario de la ciudad de Santa Fe y de Rosario, diario “La Capital”, de Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1319/16, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

POR ELLO:

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL A CARGO DE LA DEFENSORIA PROVINCIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorícese a la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa (SPPDP), a que a través de la Dirección de Administración liquide y pague a Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7 , la suma de \$ 30.258,06 (PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS) y correspondiente a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EDITORIAL LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 11224/2016

Publicidad de Ref.: Licitación Pública N° 04/16 – (Adquisición de vehículos 0 km.)

Factura B N° 0025-00015361 de fecha 30/09/16 \$ 10.086,02

Fecha de la publicidad: 15/09/16

EDITORIAL LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 11886/2016:

Publicidad de Ref.: “*Concurso de Precios N° 10/16 – (Alquiler de inmueble en Cañada de Gómez*”.

Factura B N° 0025-00015362 de fecha 30/09/16 \$ 20.172,04

Fecha de la publicidad: 26/09/16 y 27/09/16.

TOTAL GENERAL:.....\$ 30.258,06

ARTICULO 2°: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-84-264.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.